

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

20. DONATIVOS O COMODATOS OTORGADOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL AYUNTAMIENTO

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información con base a este concepto y de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a: "Donativos o comodatos otorgados al Presidente Municipal o al Ayuntamiento", en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER del Ayuntamiento de Mérida, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca de 01 de Septiembre 2012 al 31 de Enero 2014

Mérida, Yucatán al 31 de Enero del 2014

ATENTAMENTE

MARIA HERRERA PÁRAMO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER

C.c.p. Archivo.